



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO.

Registrado como correspondencia de seguridad clase, con fecha 17 de agosto de 1926.
DGC Núm. 001 0826. Características 112182816.

SUPLEMENTO "Ñ"

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco.

16 de Abril de 1988

4758

VERSION ABREVIADA DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACION TACOTALPA, TABASCO.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TACO-TALPA, TABASCO

En la Ciudad de Tacotalpa, Cabecera Municipal de Tacotalpa, en sesión de Cabildo de fecha 28 de Noviembre de 1987, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 27 Párrafo Tercero y 115 Fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65 Fracción III de la Constitución Política del Estado; 7 Fracción VII, 11 Fracción I, 12 Fracciones I, XI, XII, XIV, XV, XVI, XVII, 15, 19, 23, 24 y 25 de la Ley de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado; 50 Fracción X, VIII, XXII, y 67 Fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios; lo. Fracción VI, 5o. y 14 de la Ley Estatal de Planeación de Tabasco; y

CONSIDERANDO;

I.- Que la Nación tendrá el derecho de imponer, en todo tiempo a la propiedad privada, las modalidades que dicte el interés público y que dicha disposición interpretada en relación con el artículo 115 fracción VI del mismo ordenamiento, confiere a los Municipios la atribución de imponer las referidas modalidades de utilización del suelo y zonificación que contenga el Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población.

II.- Que los objetivos de la planeación del desarrollo urbano son: Hacer una distribución equitativa de la riqueza pública y cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del País; así como el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana. La planeación del desarrollo urbano que hagan los Ayuntamientos, deberá coadyuvar al cumplimiento de los objetivos citados.

III.- Que el Ayuntamiento tiene facultades para elaborar dentro del Sistema Estatal de Planeación Democrática sus Planes Municipales; los cuales deberán prever los Programas de Desarrollo Urbano Municipal. Una vez aprobado por el Ayuntamiento el Plan Municipal y los Programas que de él se deriven, serán obligatorios en el ámbito de sus respectivas competencias.

IV.- Que la ordenación urbana de la Ciudad de Tacotalpa, deberá ajustarse a las normas de planeación congruentes con sus Planes y Programas federales y estatales, que inciden en este Centro de Población.

V.- Que el Sistema Estatal de Asentamientos Humanos establecido en el Programa Estatal de Desarrollo Urbano, señala que para el año 2000, la mayor parte de la población del Estado de Tabasco, vivirá en localidades urbanas; por lo que, considera que para lograr un equilibrio poblacional y territorial es importante el arraigo de la población en sus lugares de origen, el rescate de potencialidades primarias, la redistribución de la población y mejorar el nivel de vida.

VI.- Que la distribución de la población tiende a concentrarse o recurrir a la Ciudad de Tacotalpa, como Cabecera Municipal y que está señalada por el Sistema Estatal de Asentamientos Humanos para proporcionar los mayores servicios urbanos públicos requeridos por el Municipio, se ha determinado una zonificación que contiene una adecuación a la estructura vial, el aprovechamiento de los suelos baldíos y vacantes en la mancha ur-

bana respectiva, al igual que los cambios de usos de suelo actuales, la implementación de las redes de infraestructura y el equipamiento urbano, así como la previsión de los requerimientos de reserva territorial para su crecimiento urbano futuro.

VII.- Que por las razones anteriormente expuestas, resulta de beneficio social el llevar a cabo una adecuada ordenación del Centro de Población de Tacotalpa, acorde a sus condiciones ecológicas y geográficas, así como a su vocación propia y que se establezca una compatibilidad entre los diversos usos permitidos y condicionados, que sean acordes con los aprovechamientos de usos predominantes.

Por lo que se ha tenido a bien expedir el siguiente:

PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACION DE TACOTALPA.

1.- OBJETIVOS GENERALES DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACION.

El presente Programa, de acuerdo con el propósito, los objetivos y estrategias del Plan Estatal de Desarrollo 1983-1988, del Programa normativo de la Región Grijalva y del Plan Municipal de Desarrollo, tiene como finalidad lograr el desarrollo urbano equilibrado e integral del Centro de Población de Tacotalpa del territorio comprendido en su área de influencia inmediata y de la zona que comprende su área de estudio.

En este contexto se establecen los objetivos generales siguientes:

- Elevar los niveles de bienestar de la población.
- Arraigar a la población en su lugar de origen.
- Definir el área urbana actual, la reserva para el crecimiento al año 2000 y el área de estudio del Centro de Población.
- Proponer los medios necesarios para que la población pueda resolver sus requerimientos de suelo, vivienda, infraestructura, equipamiento y servicios públicos urbanos.
- Asegurar mayores y mejores oportunidades de comunicación y de transporte para favorecer la integración regional.
- Mantener al máximo el equilibrio ecológico del Centro de Población.
- Determinar programas de reubicación de instalación y/o asentamientos localizados en zonas de alto riesgo.
- Establecer los usos del suelo destinos y reservas del suelo necesarios para el Ordenamiento y regulación del Centro de Población.

2.- Diagnóstico Pronóstico Integrado.

2.1. Marco Físico-Natural.

La Ciudad de Tacotalpa, Cabecera del municipio del mismo nombre, se encuentra ubicada en la zona prioritaria Costera del Golfo e Istmo de Tehuantepec.

Se ha desarrollado sobre terrenos casi planos de conformación aluvial. Debido al desplazamiento del río Tacotalpa al área urbana original se redujo a casi una tercera parte, lo que requirió de obras de protección que salvaguardarán a la población.

Producto de la ubicación geográfica de Tacotalpa, las áreas con alta y media potencialidad agropecuaria ubicadas al exterior del bordo de protección están sujetas a inundación, por lo que es recomendable orientar el futuro crecimiento hacia la zona norte del área urbana actual y al interior del bordo de protección, de tal manera que se garantice la seguridad de la población y de sus bienes.

La localidad presenta una estructura ortogonal y está conformada por los barrios Pueblo Viejo y Pueblo Nuevo, separados espacialmente por el Río Muerto, antiguo cauce del Río Tacotalpa.

2.2 Marco Socio-Económico.

Tacotalpa creció con una tasa anual de 6.3 en el período 1970-1980 superior a la década anterior (2.9), en 1980 según el X Censo General de Población y Vivienda contaba con 3 738 habitantes, sin embargo en la pasada década tuvo un crecimiento explosivo con una tasa de 6.3% debido a la actividad económica de los últimos cinco años, básicamente por desarrollo de las actividades agropecuarias y el impacto de la explotación petrolera en la región que ha impulsado la economía al incrementarse la demanda de alimentos cultivados en el Municipio.

De acuerdo con las políticas del Programa Estatal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de arraigar a la población en su lugar de origen y de propiciar que las cabeceras municipales tengan una función política y administrativa, y de acuerdo a la realidad observada en esta población se recomienda disminuir la tasa de crecimiento a partir de 1990 hasta el año 2000 de tal forma que se preven 7 437 habitantes para el año citado. (Ver gráfica No. 1 anexa en el programa de Desarrollo Urbano).

El perfil económico de Tacotalpa nos muestra según el X Censo General de Población y Vivienda de 1980, una clara supremacía del sector terciario dentro de la estructura productiva, el 32% (1195) de la población total que conforman la población económicamente activa, se distribuye en un 17% en el sector primario; en un 20% en el sector secundario; un 29% en el sector terciario y un 34% en actividades no especificadas. (Ver gráfica No. 2 anexa en el programa de Desarrollo Urbano).

En síntesis, el panorama que se observa para el futuro de la localidad de Tacotalpa es próspero, razón por la cual es de fundamental importancia que los organismos, instituciones y particulares que han participado para generar las condiciones actuales que presenta el centro de población mantengan su línea de conducta responsable y positiva, con el propósito de anticiparse a las demandas que plantee su futuro crecimiento y la población pueda mantener y/o superar sus condiciones de vida actual.

2.3 Marco Físico-Artificial.

Actualmente en la superficie de 52.2 hectáreas que comprende el poblado se alojan 3 738 habitantes con una densidad promedio de 85 habitantes por hectárea los cuales, favorecidos por los recursos estatales, paulatinamente han ido resolviendo los problemas urbanos más apremiantes.

La zona comercial de oficinas y servicios se localizan en áreas aledañas a la plaza principal, conformando el centro urbano de Tacotalpa, los usos recreativos se ubican al surponiente y norponiente del área urbana.

Tacotalpa cuenta en la actualidad con 859 viviendas, suficientes para atender los requerimientos de sus habitantes, sin embargo, aún se manifiestan condiciones inadecuadas en cuanto a las características físicas y carencia de servicios.

Se encuentra favorablemente atendida con el equipamiento existente suficiente para cubrir la demanda a mediano plazo.

La tendencia de crecimiento augura una población de 7 437 habitantes. Este incremento plantea el requerimiento de una disponibilidad al año 2000 de 27.3 hectáreas para su asentamiento. Tal perspectiva también reclama la elaboración de una herramienta jurídica normativa que controle el crecimiento conforme al Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población.

En la actualidad la Ciudad se encuentra dividida en dos sectores, la zona denominada Pueblo Viejo sede del centro-urbano actual, y el barrio Pueblo Nuevo, ambos están separados especialmente por parte del antiguo cauce del río Tacotalpa, actualmente denominado Río Muerto.

Como componentes de la organización espacial de la localidad, se tienen tres núcleos concentradores de servicios. El primero de ellos es el centro urbano ubicado en la zona central que constituye el núcleo de mayor actividad administrativa, comercial, cultural y recreacional. El segundo en Pueblo Nuevo que concentra el equipamiento educativo y recreativo de reciente creación, y finalmente, el tercero, hacia el surponiente se localiza el equipamiento para la salud y la zona deportiva.

La vialidad está conformada por un sistema ortogonal que se ve limitado en su continuidad espacial por el cauce del Río Muerto, la afluencia vehicular es mínima y predomina el peatón.

En relación con las zonas habitacionales, la que presenta mayores condiciones de deterioro se ubica hacia el suroriente del centro urbano.

En cuanto al equipamiento urbano, se ha construido el teatro al aire libre, escuela primaria, oficina de superación escolar, jardín de niños, casa de la cultura, albergue estudiantil, casa del campesino, mercado, unidad recreativa, talleres de ropa, casa de Justicia y remodelación del Palacio Municipal.

El principal problema a resolver es el sistema para el tratamiento de aguas negras ya que presenta problemas importantes para su disposición final.

3. Estructura Urbana

3.1 Delimitación del Centro de Población a un Horizonte de Planeación a Largo Plazo.

El límite del centro de población de Tacotalpa comprende un área de 950 hectáreas. Esta misma se encuentra distribuida de la siguiente manera:

52.2 hectáreas de área urbana actual, 27.28 hectáreas de reserva y 870.52 hectáreas del área de estudio de Centro de Población.

La primera y segunda área son terrenos de propiedad privada, la de estudio de Centro de Población comprende predios de propiedad privada y ejidal con predominio de la primera, la proporción ejidal corresponde a la superficie del ejido de La Ceiba.

El vértice A se ubica al norponiente en la confluencia del Arroyo Chichitle y el ejido La Ceiba; de aquí en línea recta se llega al vértice B en el cruce del Río Tacotalpa de la Sierra y el camino a Pochitocal; el vértice C lo constituye el cruce del Río Tacotalpa y Tacotalpa de la Sierra; finalmente el vértice D lo constituye la confluencia de la carretera Tacotalpa, Teapa y el Arroyo Chichitle. (Ver croquis No. 1 anexo en el programa de Desarrollo Urbano).

3.2 Estrategia General del Desarrollo Urbano.

Alternativas de expansión física, desarrollo social y económico.

Se presentan a la ciudad diversas opciones de crecimiento físico.

a) Continuar el crecimiento urbano de acuerdo con la tendencia histórica de poblamiento paulatino con lotes muy grandes y baja densidad de habitantes de la comunidad.

b) Establecer una estrategia de crecimiento acorde con una realidad económica y financiera basada en los programas federales y estatales de vivienda que implican optimizar al máximo el suelo urbano ocasionando altas densidades de vivienda y habitantes, y minimizando las redes de infraestructura y urbanización.

c) Lograr una solución intermedia que permita el uso racional del suelo sin detrimento de la calidad de vida.

En cuanto al desarrollo social y económico, se propone como línea general de acción el buscar la integración social a partir de unidades integrales entre estratos socioeconómicos afines.

Desde el punto de vista económico, impulsar las actividades agropecuarias pesqueras y forestales como derivados de éstos, el procesamiento de la caña de azúcar que se realiza en el ingenio Dos Patrias.

3.3 Definición de la Estructura Urbana.

La definición de la estructura urbana de Tacotalpa se fundamenta en la tercera opción de crecimiento urbano y de la estrategia de desarrollo social, por lo que la ciudad conservará su estructura urbana, considerando al centro urbano existente con usos políticos-administrativos y comerciales.

Se propone reforzar el subcentro urbano de Pueblo Nuevo, cuya actividad actual es de educación y comercio. Por otra parte se propone iniciar un centro vecinal hacia el este que resuelva las necesidades de equipamiento básico de la zona habitacional que se recomienda desarrollar a corto plazo e iniciar una zona de servicios hacia el poniente para absorber la demanda de actividades tales como parques de materiales, bodegas y talleres.

La estructura vial propuesta toma como base las recomendaciones del "Programa Sectorial de Vialidad, Transporte y Espacios Abiertos" y 1/ las adapta a las funciones propuestas, determinando conservar la traza ortogonal existente, pero ampliando la red norte-sur para integrar espacialmente los dos barrios existentes, así como previendo en el sentido oriente poniente la futura comunicación con la habitación y de acuerdo con el Programa Estatal de Vivienda, se proponen las siguientes acciones para absorber la demanda del crecimiento poblacional al

1/ Estudio Técnico realizado por la Dirección de Planificación de la SCAOP Julio/1985.

año 2000: 144 acciones de lotes y servicios y 167 viviendas progresivas con una densidad neta de 80 viviendas por hectárea; 182 viviendas populares terminadas con una densidad neta de 40 viviendas por hectárea y 62 viviendas medias y de altos ingresos con una densidad de 25 viviendas por hectárea.

Para apoyar esta estrategia se requerirá al año 2000 una superficie bruta de 27.3 hectáreas. A corto plazo se necesitarán 4.8 hectáreas y 97 viviendas distribuidas en 54 para bajos ingresos, 32 para medio bajos y 11 para medios altos.

En la definición de requerimientos de suelo para vivienda progresiva y lotes con servicios se consideró una superficie de lote de 120 m² (8x15), para vivienda popular terminada 250 m² (10x25) y para vivienda media así como para vivienda de ingresos altos 400 m² (12x33.3) más un porcentaje adicional en cada caso para vialidad local que varía del 25% al 32%.

3.1 Usos del Suelo.

Tomando en cuenta que los usos del suelo son los fines particulares a que se dedican los predios sin exclusión de objetivos de lucro, el Programa de Desarrollo Urbano de Tacotalpa, propone que la ciudad se estructure conforme a sus habitacionales, comerciales, mixtos (habitación y comercio) e industriales principalmente y que serán señalados en las declaratoria correspondiente.

3.2 Uso Habitacional

Para efecto del presente programa se proponen cuatro tipos de vivienda a saber: lotes y servicios que como la palabra lo indica esto consiste en otorgar un predio con servicios mínimos; vivienda progresiva consiste en una unidad básica de habitación que posteriormente es incrementada por autoconstrucción; vivienda media es aquella unidad terminada pero que puede ser desarrollada por créditos de interés social o con recursos propios; vivienda residencial es la unidad terminada para familias de altos ingresos. Adicionalmente, se contemplan las zonas de vivienda popular que corresponden a las existentes de ingresos medios.

El uso predominante será el de vivienda, que representará aproximadamente el 40% de la superficie total urbana. En estas zonas se permitirá la construcción de otros usos y destinos compatibles, que no alteren el desarrollo económico del barrio.

Se propone que la zona habitacional que rodea al centro urbano entre el Río Muerto y la calle Librado Correa, conserve una densidad neta baja de 25 viviendas por hectárea hacia el poniente del centro urbano; incrementar la densidad neta 40 viviendas por hectárea en la zona de vivienda precaria y popular localizadas hacia el este y sureste. En relación con las zonas de reciente desarrollo en Pueblo Nuevo, se propone incrementar la densidad neta a 25 viviendas por hectárea en la zona localizada al poniente del subcentro y aumentar la densidad neta a 40 viviendas por hectárea en la parte oriental. Los programas de vivienda progresiva y de interés social, se proponen en el norte del subcentro, (en donde se construirá el conjunto habitacional Oro Verde), con una densidad neta de 80 viviendas por hectárea.

Los criterios manejados para la distribución de la vivienda en base a la optimización de los servicios y a la propia tipología de la misma, son indicativos y ayudarán a definir y orientar las acciones y programas del sector público y privado. En estas zonas

se propiciará y apoyará la mezcla entre los distintos tipos de vivienda.

3.3.3 Uso Comercial.

De acuerdo con la tendencia, se recomienda consolidar la zona comercial actual del centro urbano, permitiendo el uso mixto de tal forma que las actividades urbanas se sigan realizando con la misma intensidad. Adicionalmente se propone incentivar y propiciar el uso mixto comercial-habitacional en el corredor del subcentro urbano. Por otra parte se recomienda complementar la zona donde se encuentra la bodega Conasupo.

3.3.4 Uso Industrial y Servicios de Apoyo a la Actividad Productiva.

Atendiendo a los propósitos y líneas de acción de los Planes Estatal y Municipal de Desarrollo, se requiere impulsar una zona de servicios e industria ligera, no contaminante, la cual estaría ubicada en el poniente. En esta zona se localizarán. La 1a. etapa de la terminal de autobuses foráneos, talleres artesanales, parques de materiales, gasolinera y central de bomberos, entre otros usos probables. Su localización obedece a criterios de accesibilidad vehicular, compatibilidad de uso del suelo y vientos dominantes.

3.3.5 Destinos.

Considerando que los destinos del suelo son los usos finales que se le da públicamente al suelo, tales como equipamiento e infraestructura, el Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Tacotalpa, plantea los siguientes criterios de localización y estructuración:

La vialidad estará estructurada, de acuerdo a su capacidad y nivel de servicio, conforme a una jerarquización regional, primaria, secundaria y local, conservando el patrón actual de la localidad.

Se propone organizar la estructura físico-espacial de la localidad, en base a la localización del equipamiento urbano, de acuerdo a su cobertura y nivel de servicio, tomando como base para su dosificación las normas establecidas en el Programa Estatal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.

a) Complementar el subcentro urbano localizado al norte con un teatro, un museo, un auditorio, un orfanatorio, continuación del parque urbano, un gimnasio y terminación del mercado público.

b) Iniciar un centro vecinal hacia el oriente para prever la superficie necesaria para una escuela primaria, jardín de niños, jardín vecinal, juegos infantiles, plaza cívica canchas deportivas y parque vecinal.

c) Dentro del equipamiento que requiere de una ubicación especial periférica, se propone la localización del bachillerato tecnológico en el nuevo centro vecinal hacia el oriente.

En cuanto a la infraestructura, el Programa establece acciones a corto plazo para la previsión de suelo destinado a la instalación de una planta de tratamiento de aguas negras, así como el mejorar la dotación de los servicios públicos actuales.

3.3.6 Reservas

De acuerdo con la hipótesis de crecimiento adoptada, se requerirán a largo plazo de 27.3 hectáreas de reservas territoriales para absorber la demanda de suelo para vialidad, equipa-

miento urbano y vivienda.

A corto plazo se necesitará 4.8 hectáreas para un incremento aproximado de 497 habitantes; de esta superficie, 1.68 hectáreas serán para la zona de vivienda, vialidad y equipamiento urbano para habitantes de ingresos bajos; 20.00 hectáreas para las zonas de vivienda popular terminada y 1.10 hectáreas para la zona de habitantes de ingresos medio y altos.

4.- Políticas

4.1 Instrumentos para la definición y reforzamientos del Programa.

Objetivos, Metas y Lineamientos Sectoriales.

La función de Tacotalpa en los ámbitos Nacional, Estatal y Regional.

Las políticas sectoriales que inciden en el Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población, y que resultan normativas para la elaboración de la estrategia general de desarrollo urbano, están inscritas dentro del marco general del Plan Nacional de Desarrollo 1983-1988, con el que el Gobierno de la República se propone racionalizar el crecimiento urbano de las zonas impactadas por la actividad petrolera, definir programas de infraestructura urbana, vivienda y de servicios; como punto prioritario la construcción de vivienda popular adaptada a las condiciones culturales y ambientales que permitan la utilización de mano de obra.

Plan Estatal de Desarrollo 1983-1988. De acuerdo con el Sistema Estatal de Planeación Democrática del Estado, se subrayan las líneas generales de acción del Sector Comunicaciones, Asentamientos y Obras Públicas, destacando lo relativo al fortalecimiento de los servicios públicos, conservación de zonas de reserva ecológica y la construcción y mejoramiento de la vivienda.

Programa Regional del Sureste. Establece como estrategia la definición de las vocaciones del territorio para el adecuado aprovechamiento de los recursos naturales y para el ordenamiento rural y urbano.

Programa Normativo de la Región Grijalva. El programa pretende consolidar al sector primario local, rescatar las zonas marginadas y sentar las bases de un desarrollo urbano-industrial ordenado.

Programa Nacional de Desarrollo Urbano y Vivienda incluye a Tabasco como parte del Sistema Urbano Integrado del Istmo de Tehuantepec, y por su consecuencia a la Ciudad de Tacotalpa.

Programa Estatal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial. Ubica a Tacotalpa en la región Grijalva y la designa en el Sistema Estatal de Asentamientos Humanos como ciudad con nivel de servicios de cabecera municipal, cuyo apoyo será desde el punto de vista político-administrativo, por lo que sus instalaciones serán para satisfacer sus necesidades como centro de población y sus límites de expansión serán en función del desarrollo urbano del mismo.

Plan Municipal de Desarrollo de Tacotalpa. Propone como política dotar a la población urbana de todos los servicios de agua potable, electricidad, drenaje, mercados públicos, teléfonos, telégrafos y correo, así como mejorar los servicios de educación, salud, vivienda y alimentación.

4.2 Estrategias y Políticas de Desarrollo Urbano.

Acciones Prioritarias a Corto Plazo.

Los programas y las acciones prioritarias a corto plazo fueron definidos en función del diagnóstico-pronóstico, conforme a los objetivos del Programa y a la estrategia general del desarrollo urbano.

Dichos programas se traducen en acciones de mejoramiento, crecimiento y conservación; se plantean y se clasifican para su mejor comprensión las propuestas que se desprenden de la estructura y las políticas del programa para arribar a la imagen-objetivo que se espera del centro de población.

Estas acciones de implementación señalan las obras y servicios tendientes a resolver las necesidades presentes y futuras.

A continuación se describen las acciones prioritarias por programas y actividades:

ACCIONES DE MEJORAMIENTO (Ver plano No. 1 anexo en el Programa de Desarrollo Urbano).

Programa: Suelo
Subprograma: Regularización
Actividades: Reubicar asentamientos

Programa: Vivienda
Subprograma: Lotes y Servicios
Actividades: Construir parque de materiales en la zona industrial.

Programa: Infraestructura
Subprograma: Alcantarillado
Actividad: Construir planta de tratamiento de aguas negras
Subprograma: Alumbrado Público
Actividad: Mejorar el servicio en el área urbana actual.

Programa: Vialidad
Subprograma: Vialidad, regional
Actividad: Mejorar el señalamiento vehicular en el acceso al poblado.
Subprograma: Vialidad Primaria
Actividad: Pavimentar calles del área urbana actual.
Actividad: Arbolar calles: Lerdo de Tejada, Adolfo Ruíz Cortines, 27 de Febrero, y M. Orrico de los LLanos.

Programa: Transporte
Subprograma: Foráneo de Pasajeros
Actividad: Construir la primera etapa de terminal 1830 m².

Programa: Equipamiento Urbano
Subprograma: Educación
Actividad: Construir escuela de educación para adultos.
Subprograma: Cultura
Actividad: Terminar Casa de la Cultura
Subprograma: Comercio y Abasto
Actividad: Terminar el Nuevo Mercado Público y construir rastro mecanizado.
Subprograma: Salud
Actividad: Ampliar con 3 camas a la clínica.
Subprograma: Asistencia Social
Actividad: Terminar albergue estudiantil y casa de campesinos
Subprograma: Recreación y Deporte
Actividad: Saneamiento y reforestación del cauce del río Muerto y mejorar canchas de fútbol.
Subprograma: Servicios Urbanos
Actividad: Construir estación de bomberos
Subprograma: Administración Pública, Seguridad y Justicia
Actividad: Terminar Casa de Justicia

Programa: Imagen Urbana
Subprograma: Mejoramiento
Actividad: Remozamiento de la iglesia principal.

ACCIONES DE CRECIMIENTO (Ver plano anexo en el Programa de Desarrollo Urbano).

Programa: Suelo
Subprograma: Bolsa de Tierra
Actividad: Destinar 0.95 hectáreas para los programas de lotes y servicios y vivienda progresiva.

Programa: Vivienda
Subprograma: Lotes y Servicios
Actividad: Construir 25 lotes y servicios en una superficie de 0.44 hectáreas.

Actividad: Construir parque de materiales.
Subprograma: Vivienda Progresiva.
Actividad: Construir 29 viviendas en una superficie de 0.51 hectáreas.

Subprograma: Vivienda Media y Residencial.
Actividad: Promover la saturación de lotes baldíos y programa de vivienda terminada para 43 unidades en 1.72 hectáreas.

Programa: Infraestructura
Subprograma: Agua Potable
Actividad: Construir tanque de almacenamiento de agua de 100 m3.

Actividad: Dotar del servicio a 497 habitantes en 2.67 hectáreas.

Subprograma: Alcantarillado, Electrificación y alumbrado.
Actividad: Dotar del servicio a 497 habitantes en 2.67 hectáreas.

ACCIONES DE CONSERVACION (Ver plano anexo en el Programa de Desarrollo Urbano).

Programa: Suelo
Subprograma: Regularización
Actividad: Expropiar cauce del Río Muerto para parque urbano y como reserva municipal.

Programa: Infraestructura
Subprograma: Alcantarillado
Actividad: Eliminar descargas de aguas negras en el Río Tacotalpa

Programa: Imagen Urbana
Subprograma: Mejoramiento de la Imagen Urbana.
Actividad: Remozar fachadas del Centro Urbano.

Subprograma: Patrimonio Histórico
Actividad: Obras de conservación del paseo plaza central.

Programa: Medio Ambiente
Subprograma: Saneamiento de Agua
Actividad: Mejorar la calidad del agua en el Río Tacotalpa.
Subprograma: Saneamiento del Suelo
Actividad: Conservar las actividades productivas de la zona de preservación ecológica y reforestar zona de amortiguamiento.

Programa: Prevención de Emergencias
Subprograma: Regulación de Areas Vulnerables.
Actividad: Evitar asentamientos en la ribera del Río Tacotalpa.
Subprograma: Obras contra siniestros
Actividad: Conservación y mantenimiento al bordo de protección del poblado.

TRANSITORIOS:

ARTICULO PRIMERO.- Las disposiciones de este Programa entrarán en vigor al día siguiente de su inscripción.

ARTICULO SEGUNDO.- Una vez publicado, el presente Programa se inscribirá dentro de los diez días siguientes en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de su Jurisdicción.

ARTICULO TERCERO.- El presente programa deberá tener su primera revisión el 31 de Diciembre de 1989 como fecha máxima, posteriormente revisiones periódicas cada tres años.

ARTICULO CUARTO.- Se derogan aquellas disposiciones que se opongan al presente Programa.

Dado en el Salon de Cabildos del H. Ayuntamiento de Tacotalpa a los 28 días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete.

PROFR. ITURBIDE PEREZ MENDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TACOTALPA, TABASCO

SR. JULIO CALZADA CALDERON
SECRETARIO MUNICIPAL

SR. HEBERTO MENDEZ JIMENEZ
DIRECTOR DE FINANZAS

SR. JORGE RAUL PINTADO CABRALES
SEGUNDO REGIDOR

SRA. MARIA ANTONIETA GONZALEZ DE LA CRUZ
TERCER REGIDOR

PROFR. ESTAQUIO MARIA MENDOZA MAYORCA
CUARTO REGIDOR

SR. FRANCISCO PEREZ URBINA
QUINTO REGIDOR

SRA. ELSY RODRIGUEZ GOBEA DE LOZANO
SEXTO REGIDOR

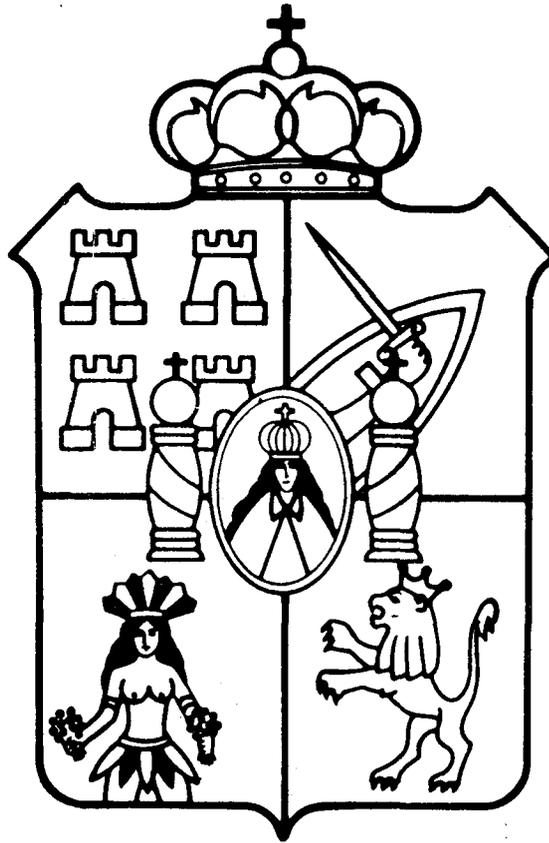
SR. ANTONIO PEREZ CORNELIO
SEPTIMO REGIDOR

SR. ANTONIO REYES CABRERA
OCTAVO REGIDOR

Y en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 67 Fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios y 38 de la Estatal de Planeación del Estado, promulgo el presente Programa de Desarrollo Urbano del Municipio de Tacotalpa, para la debida publicación y observancia en la misma Ciudad, Residencia del H. Ayuntamiento de Tacotalpa, a los 28 días del mes de Noviembre de Mil Novecientos Ochenta y Siete.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DE TACOTALPA
PROFR. ITURBIDE PEREZ MENDEZ

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
JULIO CALZADA CALDERON



El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados bajo la coordinación de la Dirección de Talleres Gráficos de la Oficialía Mayor de Gobierno.

Las Leyes, Decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n, Cd. Industrial, o al Teléfono 2-77-83 de Villahermosa, Tabasco.